

REF.: Cumple acuerdo que modifica concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda VHF.

RESOLUCION N° 09

SANTIAGO, 22 MAR 1996

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N° 19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838;
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N° 10, de 10 de Febrero de 1993, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la ciudad de Constitución, VII Región, a **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.**;
- d) La solicitud de modificación, ingreso CNTV N° 196, de 05 de Mayo de 1995.
- e) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

I. Que **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.** por presentación de 05 de Mayo de 1995, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Constitución, VII Región, que le fuera otorgada por Resolución N° 10, de 1993, en el sentido de ampliar el inicio de servicio por un período de 6 meses.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

22 MAR. 1996

DEPART. JURIDICO		
DER. T. B. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. O.P. U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR S .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR S .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

II. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 22 de Mayo de 1995, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar el plazo de inicio de servicios por 6 meses, contado desde la expiración del plazo primitivo.

III. Que el extracto de esta modificación fue publicado el día 15 de Enero de 1996, en el "Diario Oficial" y en el Diario "La Mañana" de Talca, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 11 de Marzo de 1996, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF, otorgada a **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.** para la ciudad de Constitución, mediante Resolución N°10, de 1993, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicios por 6 meses, contados desde la expiración del término primitivo, es decir, 24 de Mayo de 1995.

**RESUELVO:**

Cumplase el acuerdo del Consejo Nacional de Televisión de Sesión de fecha 11 de MARZO de 1996, que dispone modificar la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, otorgada a **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.** para la ciudad de Constitución, VII Región, mediante Resolución N° 10, de 1993, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicio por un período de 6 meses, contados desde la expiración del plazo primitivo, es decir, 24 de Mayo de 1995.

**TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE AL INTERESADO.**



*Pilar Armanet Armanet*  
**PILAR ARMANET ARMANET**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Televisión

**TOMADO RAZON**

**15 ABR. 1996**

*[Signature]*  
**Contralor General  
de la República**